REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo por sumas de dinero Rad. Nro. 11001310302420200035000

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior, en auto de 26 de mayo de 2022¹.

En consecuencia, por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º del auto de 29 de enero de 2021 por medio del cual se negó la orden de apremio².

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA JUEZ

C.C.R.

 $^{^{\}rm 1}$ Doc. 0003FalloTribunal.10.27.05.pdf" cdno. 3

² Doc. 25NiegaMandamiento.01.29.01" cdno. 1